

EL SOMBRERO DE TRES PICOS

Periódico ilustrado semanal, de arte gubernativo, enseñanza física y defensa del derecho.

Organo de opinión.—Exaltador del nivel moral sociológico y de la cultura progresiva.—Salvaguardia del orden.—Protector de los guardias civiles, guardias de seguridad, agentes de vigilancia y empleados de prisiones en excepción, y de todos los seres honrados en regla.—Censor viril de oligarcas y caciques y anatematizador de todo hecho inmoral.—Consultorio general técnico-sociológico.—El lema de **El Sombrero de tres picos** se esculpe en esta áurea medalla: Anverso: Seres de honor, a nuestro frente; tratamiento: amor. Reverso: Seres incorrectos en grado inmoral, a nuestra espalda; tratamiento: el látigo.

SUSCRIPCIÓN

Un mes 0,50 pesetas.
Extranjero, año..... 10 francos.

El pago adelantado donde no admitan cargos.

Anuncios: precios convencionales.

Telegramas: **SONTRESPICOS**

APARTADO DE CORREOS 389

Director: D. VALENTIN AYLLÓN
Administrador: D. MANUEL PALACIOS

Redacción y Administración: GOYA, 82

Año I. Madrid, 1.º de Diciembre de 1916. Núm. 1.º

CONDICIONES DEL PERIÓDICO

Se publicará por ahora los días 1.º, 8, 16 y 24, en la misma forma, dimensiones, papel, impresión, etc., intercalando grabados de interés, actualidad, recuerdos, etc.

Correspondencia gratis.

Sostendremos con nuestros clientes la que sea precisa para satisfacer sus justas demandas.

Presentación.

Sembremos nuestro camino de obras en que resplandezca la antorcha de la moralidad y de las sanas costumbres y formas correctas de llenar el deber y recabar el derecho.

Queremos ser amados de todos los hombres buenos y en especial de los pertenecientes a los Cuerpos por cuyos prestigios libraremos hondas campañas.

Aspiramos a dejar intensa huella de nuestro honrado esfuerzo.

EL SOMBRERO DE TRES PICOS se conducirá con gran alteza de miras siempre, en todos los asuntos que trate.

Jamás se planteará en sus columnas problema alguno que estrañe miserias de corazón enteco, que herir pueda susceptibilidades dignas, y en todos nuestros arrestos laborables campeará, en forma y fondo, la formalidad, la honorabilidad evidentes.



El SOMBRERO DE TRES PICOS saluda con efusión al Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, ex Director general de la Guardia civil, D. Agustín de Luque y Coca.

no hacernos pesados, serán temas ininterrumpidos de nuestras vigorosas campañas de lucha.

Y también, perennemente, daremos cuenta de los servicios grandes y pequeños que presten los beneméritos, los guardias de seguridad, etc.; por nosotros conocerán lo antes posible el movimiento del personal; les serviremos en todo cuanto esté a nuestro alcance, en sus peticiones, etc., etc.

SALUDO

Rendímosle, afectuosísimo, a la Prensa en general y a la profesional en particular, rogando a cuantos dignifican con su pluma el ambiente social, nos honren considerándonos muy suyos.

Encarecemos el cambio, sin distinción de matices.

DEUDAS

Para el guardia civil constituyen una afrenta.

Y el Reglamento las execra y el Código las pena.

¡Qué hermosa es la justicia, qué grande es la moralidad!

¿Y qué decir del Estado que no paga a los guardias civiles puntualmente las cuotas y premios de reenganche?

¿No es esto una deuda? Imposible seguir demorando el cumplimiento de compromisos sagrados.

Así como juzgamos de imprescindible necesidad el sostener para el guardia civil, modelo de soldados disciplinados, el rigor en el no adquirir deudas, así también creemos de imperio absoluto el satisfacer, religiosa, puntualmente, al benemérito, sus devengos pecuniarios.

El Estado no puede vivir sin el auxilio de sus más nobles defensores.

De extremo corolario surge el paralelo en todo cerebro sensato, que esos auxiliares merecen ser pagados cumplida, totalmente, por el Estado, de período en período, de vencimiento en vencimiento sin morosidades.

Si cada cosa engendra su semejante, porque la lógica lo pregona, la deuda engendrará deuda; y como esto no puede ser tolerado en el guardia civil, tampoco puede admitirse en quien le deba pagar.

Las cosas, claras... y el chocolate espeso.

Las Cortes.

Llevan funcionando mucho tiempo, y se han ocupado nuestros diputados de múltiples asuntos, cuyo interés e importancia no negaremos, pero a nosotros tampoco se nos puede negar, en sana lógica, que los problemas afectivos al personal de la Guardia civil, entrañan vivísimo interés e importancia suma.

Y, sin embargo, nada entre dos platos puede decirse que resulta de la labor legislativa afectiva a los beneméritos, en los presentes discursos.

Se habló del formidable débito de plus y cuotas de reenganche que tiene el Estado con sus fieles servidores, y hasta se dieron por satisfechos algunos periodistas que se dicen defensores de los guardias civiles, con que figure en el presupuesto extraordinario o créditos anexos, la partida de ídem necesaria para borrar ese déficit.

Nosotros, no; el vulgarísimo refrán *del lobo un pelo*, no puede considerarse apropiado para satisfacciones de compromisos previos.

En cuestiones formales, serias, de justo remuneramiento de servicios, hay que quedarse con el lobo entero.

Y tal representa, en este caso, la previsora mirada gubernamental hacia el porvenir de nuestros guardias, pagándoles lo que se les debe y ordenando las cifras de los presupuestos futuros a la necesaria finalidad de que no se forme nuevamente otra deuda análoga.

Porque los precedentes abruman. Lluve sobre mojado. De dos en dos o de



General Echagüe,

que al ser consagrada, por elementos políticos apasionados, la Guardia civil, creó para ésta la célebre frase: *si no existiese, había que crearla*.

Aquí, en nuestra venerada legislación, venerada, sí, porque los buenos patriotas veneran las leyes por que han de regir sus costumbres sociales, hay lunares asombrosos, anomalías que irritan, desconciertos que entristecen el ánimo.

Se trata de mejorar el porvenir de las clases de tropa de nuestro ejército, y con hermoso espíritu de justicia, se dan a la nueva jerarquía de brigadas y suboficiales, establecida en unos Cuerpos y no en otros (1), ventajas pecuniarias en activo y pasivo, que dejan en plano inferior las que se otorgan a los tenientes.

El paso del sargento a la categoría de oficial, está definido en legislación pasiva por pérdida de cuantía de haber, en ciertas igualdades de años de servicio; los oficiales de la Guardia civil, todos en forzoso uso de caballo, no son considerados, en su haber, plazas montadas; los sargentos de Guardia civil que, para llegar a serlo, han necesitado toda una vida de abnegaciones y sacrificios por el honor del uniforme, no tienen legislación pasiva afectiva para sus familias, como los sargentos de otras armas, que llegan a este empleo en breves meses; y, en fin, porque no queremos resultar pesados, de anotar todas las rarezas de nuestras leyes, no es momento ahora, en este sencillo apunte de crítica, y debemos hacer mutis, para detallar otro día, punto por punto, ce por ce, oración por oración, los mil y un laberintos dispositivos, en norma de igualdad ante la ley, que padecemos en esta hidalga nación, digna de satisfacciones al tenor expuesto.



General Ahumada, fundador de la Guardia civil española.

tres en tres años, sobre la casa de los hijos de Ahumada se reproduce la misma gotera, sobre su pobre haber surge el mismo cercén, ante su vista aparece el mismo nublado...

Y eso es lo que hay que evitar, señores legisladores; al pagar una deuda, la ley de economía política dicta esta sentencia; evítese llegue otra, por lo menos de la misma naturaleza.

Prever es gobernar. Lo contrario equivale a remolcamiento de torpezas por el barco de la necesidad, que de suyo tira, que de suyo aprieta... y que suele ahogar.

Las labores de nuestras Cortes no acusan un derrotero cierto a favorecer la igualdad ante la ley, que preconizan en calles, plazas, centros, periódicos y libros, nuestros escritores y políticos.

Se hacen leyes, en indubitable mejora de la situación de determinadas clases, de concretos ciudadanos, de limitadas jerarquías, sin parar mientes en que con estas disposiciones se establecen o ahondan diferencias de halago gubernativo que desgastan o alejan en otras, la interior satisfacción, tan sabiamente recomendada por las reales ordenanzas de nuestro Ejército.

El hombre de Estado, el padre de la Patria, no debe circunscribir su acción enmendadora de yerros, deficiencias, olvidos, pretericiones, etc., a pequeño radio, sino en excepciones muy contadas; su norte ha de ser siempre, en regla hermosa de humanidad, mirar lejos cuando se inicie remedio cercano; pensar en muchos, cuando se beneficie o trate de beneficiar a unos pocos; pulsar los méritos y servicios, la cuantía y cualidad remuneradora en que viven los individuos, las clases, los grupos, las colectividades, nuestras diversas partículas y nuestros totales componentes de nuestras prestigiosas instituciones del orden social, para que brille en dignificadora tensión, tan claro como axioma, el democrático dictado aritmético: *las partes son al todo, como el todo es a las partes*.



S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)

PROPÓSITOS

Son los de hacer un periódico que se lea con interés dentro y fuera de las casas-cuarteles, en los cuartelillos de vigilancia, en las prisiones, etcétera, de las que recibiremos diariamente savia doctrinal para nuestros artículos; premisa para nuestras soluciones de consultas; espíritu alentador de nuestras luchas, en su defensa; noticias de general divulgación útiles y convenientes.

En EL SOMBRERO DE TRES PICOS tendrán nuestros suscriptores un padre para el consejo; un hermano para la ayuda; un amigo para el auxilio; un escudo para su defensa.

El cobro de las derramas en vida, en la Guardia civil, tan injustamente olvidado; la ampliación de edades para el retiro, tan necesaria y útil para la nación, el servicio y el personal; el aumento del haber de activo y de retiro; la gratificación de prendas de uniforme y selección de éstas; la metodización de los sistemas de ascensos, unificándolos en forma que, cual pensó Napoleón, todo soldado lleve en su mochila el bastón de general; la expansión del medro jerárquico de los sargentos, cabos y cornetas; la extensión dignificadora emblemática en los individuos que poseen títulos honoríficos; el abriantamiento del porvenir de los procedentes de los Colegios del Cuerpo, honra de cuantos los iniciaron, sostiene y elevan, y otros mil asuntos que no reseñamos para

Acepto el encargo, a condición, que siempre fué mía, de que no aspire el consultante ni crea ver el lector en mis conclusiones, otra cosa que una modesta opinión, una forma de ver los hechos y marcar pauta legal a los agentes de la ley que en éstos han de intervenir forzosamente, sin carácter de autoridad.

Yo no soy de los que creen saberlo todo, ni siquiera me asocio a los que se ufanan en acertar siempre. Yo soy de los que saben que cuanto más saben más les falta, y de los que tienen conciencia de que el yerro es común en el hombre.

De lo que sí me enorgullezco es en rendir eterna pleitesía a la honradez, en declararme, dentro de todos mis equívocos, ante todas mis deficiencias, idólatra del honor.

En mis escritos nadie puede ver pugnas con la disciplina; concomitancias con la inmoralidad; aquiescencias con el error...

No: aunque yo mismo yerre por inconsciencia, mi frente está por encima de toda mezquindad para declarar, conscientemente, guerra a mis mismos errores.

Tengo dicho mil veces, y lo repetiré otras mil si es necesario, que mi gloria no está en aparecer maestro de nadie sino en evidenciarme discípulo de todos. Axiomático resulta si nos fijamos en que yo respondo y otros preguntan: el preceptor, aquí pluralizado, es el público; yo soy el educando que razona y desen, vuelve las tesis, que define incógnitas que calcula soluciones dentro del hermoso radio de un buen deseo innegable.

Cuando me equivoque, como yo repudio de antemano la mentira, no tengo inconveniente alguno, antes siento verdadera

satisfacción, en rectificarme, pues ante la verdadera situación de las ideas no caben las concupiscencias del amor propio en el verdadero hombre de honor.

Y, sentada esta premisa, entro en materia, cerrando el entre paréntesis, en mis maniobras periodísticas, que engloban estas fechas: jueves 16 de Abril de 1914, en que dijo *La Correspondencia Militar*: «Circunstancias, que sinceramente lamentamos, nos privan en lo sucesivo de la diaria e inteligente colaboración de nuestro querido amigo y compañero D. Pedro Esteban del Valle (Zeta), que tan a satisfacción nuestra y en las más cordiales relaciones, ha venido tomando parte en nuestras tareas periodísticas», hasta hoy, 1.º de Diciembre de 1916, en que me cobijo, en las mismas tendencias e inclinaciones en EL SOMBRERO DE TRES PICOS.

Muchos de mis abonados me piden que la Sección de Consultas la dé en forma encuadrable, y respetuoso siempre con los deseos de mis inspiradores, así lo haré, empezando en cuanto pueda, que procurará sea pronto. A tal fin, mis modestas labores en EL SOMBRERO DE TRES PICOS serán la continuación plena, ordenada, metódica de los trabajos agrupados en la *Biblioteca Práctica*, para que los mismos lectores formen nuevos tomos y con el sólo gasto de la suscripción al periódico, obtengan los beneficios que yo aisladamente, por ahora, de otro modo no podría proporcionarles.

ZETA.

El honor es la divisa del guardia civil. El éxito de sus caprichos, por buenas o malas artes, es la divisa del cacique.

Del servicio, nace el «parte»; de la necesidad del guardia, que ante todo y sobre todo es soldado disciplinado, surge la «instancia», o la «papeleta» de petición, cursada por el conducto de ordenanza.

El «periódico» es el complemento de las satisfacciones morales de quien no puede ni debe evidenciar malestares, y es humano desentrañarlos, exponerlos al ambiente social y curarlos y sanarlos.



General Méndez Alanís, organizador de la Dirección general de Seguridad española.



Al Excelentísimo Señor Teniente General Don Antonio Tovar y Marcolata, actual Director de la Guardia civil, saluda respetuosamente muy efusivamente EL SOMBRERO DE TRES PICOS.

SIN BOMBO NI PLATILLOS



¡Siempre adelante!

DE CORRERÍA

DIÁLOGO

—¿Sabes, amigo Sánchez, que no se entienden los señores del margen!

—¿Quiénes ellos, querido Pérez?

—Los políticos, hombre, los políticos.

—Sin que ose ejercer de maestro, he de recordarte, compañero Pérez, que eso de hombre...

—Es defecto que tenemos los vulgares, es cierto, Sánchez. Ya sé que no debe expresarse el sustantivo.

—Los políticos, si; los políticos nos están dando en las Cortes una soberana lección del por qué no llegó a construirse la Torre de Babel.

—Pienzas bien, Sánchez; ¡qué de discursos, qué de contradicciones, qué de charlas interminables!...

—Para no sacar nada en claro.

—Oye, Sánchez; ¿no dicen que para ser diputado y ministro es condición precisa ser muy listo?

—Indudablemente, Pérez; esos señores son todos letrados, poseen títulos académicos, tienen refinadísima cultura...

—Pues cada vez lo entiendo menos, mi querido amigo.

—No te quepa duda...

—Escucha, y contéstame.

—Soy todo oídos.

—Cuando tú y yo hacemos los partes y atestados figurados, y nos los corrige el comandante del puesto, ¿qué nos dice el teniente, el capitán, el coronel, etc.?

—¿Qué nos ha de decir! Que pongamos cuidado para evitar esas correcciones.

—Y al que no se corrige en grado que denote aceptable suficiencia, se le amonesta, se le castiga... ¿no es eso?

—Claro que así es.

—Bueno; pues ahora te digo yo a ti que los políticos, aunque tú dices que son Salomones o de su familia, no tienen instrucción suficiente para ser guardias civiles.

—No exageres, Pérez.

—Pulsa la realidad y verás que no exagero ni un adarme, Sánchez. ¿No te fijas en que todas sus labores legislativas se las enmiendan? ¡Y hay que ver lo torpes que denotan ser algunos de esos señores, a juzgar por la serie de correcciones que les hacen... Acabo de leer que a una sola base de un proyecto le han aplicado, después de hacer la base nueva dos o tres veces, cincuenta y dos enmiendas.

—Nada, Pérez, que tienes razón: en un examen para cabo en cualquiera de nuestros tercios...

—Salían los políticos con más calabazas que las que se producen en nuestras huertas.

—¿Cuántas consideraciones saldrían por los puntos de esta modestísima pluma a propósito de los hechos que acabo de relatar! ¡Cuánta ignorancia en materia de educación física!

—Es tan desconocida entre nosotros la educación y desarrollo del cuerpo, que la mayoría de los escritores y reformadores de la enseñanza de estos últimos tiempos han escrito sobre la misma los más estúpidos y graciosos disparates. ¿Y cómo no ser así, si hablaban de lo que no estudiaban?

—El Sr. D. Carlos Alonso, en la *Correspondencia de España* y en un artículo titulado «La segunda enseñanza: lo que es y lo que debe ser», dice a propósito de la gimnasia:

«La gimnasia fué incluida en el plan vigente con el laudable propósito de hacer generaciones fuertes; pero esto dista mucho de la realidad.

En efecto; la mayor parte de los alumnos no practican semejante ejercicio, y hacen bien; pues los que lo practican, lo realizan de un modo vicioso, más perjudicial que útil, sea por incompetencia de los profesores de gimnasia, sea porque queden los muchachos a su libre albedrío, ejecutando esfuerzos que nada tienen que ver con la gimnasia higiénica, sino con la de circo y muy perjudiciales, y más aún en la de formación del individuo.

Por esto casi todos los discípulos prescinden de la gimnasia, y obtienen sus papeletas de aprobación sin haber agarrado los manillares de su polea.

¡Ah, señor Alonso, y cómo gozaba yo leyendo estos renglones de su enciclopédico artículo!

—¿Ya pareció aquí el padre de familia que tiene su hijo débil, pero de tipo distinguido! ¡Ya pareció aquí el temeroso de la gimnasia atlética, artística o de circo (como dice)! ¡Ya pareció —acaso entre líneas, y eso que era grueso— el hombre de los noventa y tres kilogramos y sesenta y cinco años, que temía, comenzar su nueva afición, dando en la barra fija el doble salto mortal!

No se preocupe el Sr. Alonso. Aleje de su persona el fantasma de la gimnasia de circo.

El Sr. Alonso, me atrevo a jurar que no ha presenciado una sola vez en su vida la clase de gimnasia en los Centros docentes. No de otra manera puede concebirse su modo de argumentar.

Mis lectores habrán oído referir, que en cierta ocasión examinábase de Historia Natural un alumno de segunda enseñanza, el cual, y como última pregunta que decidía el aprobado o el suspenso,

«¿Cuántos músculos componen el cuerpo humano?» respondió con una voz que se escuchó en el fondo de la sala, «cincuenta y dos».

Las manos de piel fina y delicada, el cuerpo endeble, la cara triste y pálida, los movimientos reposados, el esqueleto recubierto de substancias grasas o de musculatura incipiente, imposible de conocer por el mejor anatómico, son signos, dicen, de distinción y elegancia.

Mi hijo tiene un *tipito* muy fino, aseguran.

Para estos padres, la finura y la distin-

ción es toda falta de vigor físico. ¿Cómo, pues, amar el ejercicio corporal, si éste bien dirigido transformará sus manos afeminadas en manos varoniles, su cuerpo endeble, en vigoroso y ágil, su cara pálida y triste, en coloreada y alegre, sus movimientos reposados, en rápidos y desenvueltos, y por último, su tejido adiposo en músculo de fibra roja y estirada, fuente de robustez y salud, alegría y bienestar?

Otros padres yerran de esta otra manera. Mi hijo, dicen, no hace gimnasia porque puede dañarse en la práctica de los ejercicios. Ya ve usted, ¡tan pequeñito y ponerse a hacer titeres como en el circo! Qué más quisieran ellos, ¡desgraciados, que son un conjunto de debilidades orgánicas!

No tengan cuidado. Ni el niño, ni el adulto, pueden improvisarse gimnastas atléticos o artísticos. Los que exhiben sus notables habilidades en los circos, para cuyo fin se requiere desarrollo muscular y adiestramiento prodigiosos, llegan a este resultado después de un trabajo muy sostenido, bajo una dirección inteligente que podemos llamar técnicoatlética, y haciendo un género de vida exento de todo vicio y de todo exceso.

A propósito de este error, afirmo que es tan frecuente en los padres de familia como en los que no lo son.

Hace algunos años, presenté al profesor de la clase de gimnasia del Centro del Ejército y Armada de esta Corte, un socio de la casa, con el propósito de inscribirse como alumno. Tendría nuestro compañero sesenta y cinco años, un metro 640 milímetros de talla, 93 kilogramos de peso, gran circunferencia abdominal, tejido adiposo degenerado, piernas y brazos flacos, respiración fatigosa, padecía ataques de gota, y además... era tonto de capirote.

¿Saben, mis queridos lectores, por qué hago tan rotundamente esta afirmación? Pues voy a explicarlo.

El profesor de la clase, señor bondadoso y cortés, procedió a presentarnos el nuevo compañero. En honor al cual se hicieron algunos trabajos, tanto higiénicos, como de atletismo. Levantamiento de pesas, de barras corta y larga, saltos apie firme, a la garrocha, en trampolín y de profundidad, paseos en las paralelas y en las escaleras oblicua y horizontal. En una palabra: recorrimos el mayor número de aparatos sin recargo en el trabajo, luciendo musculatura, destreza y agilidad.

Nuestro amigo hizo algunas preguntas al profesor sobre el plan que debía seguir en su nueva afición, pero cuando éste se disponía a satisfacerlas, encarósele el discípulo panzudo, y le dijo: «Supongo que usted no me exigirá que dé saltos mortales, ¿eh?» Estupefacto quedó el maestro, y cuando se repuso de aquella asombrosa resignación, le contestó: «¿Que más quisiera usted, infeliz, que poder y saber dar saltos mortales! Entonces no tendría usted sesenta y cinco años ni pesaría noventa y tres kilogramos, ni tendría ese vientre disforme, ni padecería la gota, ni respiraría con fatiga, ni sus piernas llevarían trabajosamente su débil, grasienta y voluminosa humanidad. No se preocupe, señor, usted hará ejercicios a pie firme, y de los clasificados como puramente higiénicos.»

¡Cuántas consideraciones saldrían por los puntos de esta modestísima pluma a propósito de los hechos que acabo de relatar! ¡Cuánta ignorancia en materia de educación física!

Es tan desconocida entre nosotros la educación y desarrollo del cuerpo, que la mayoría de los escritores y reformadores de la enseñanza de estos últimos tiempos han escrito sobre la misma los más estúpidos y graciosos disparates. ¿Y cómo no ser así, si hablaban de lo que no estudiaban?

El Sr. D. Carlos Alonso, en la *Correspondencia de España* y en un artículo titulado «La segunda enseñanza: lo que es y lo que debe ser», dice a propósito de la gimnasia:

«La gimnasia fué incluida en el plan vigente con el laudable propósito de hacer generaciones fuertes; pero esto dista mucho de la realidad.

En efecto; la mayor parte de los alumnos no practican semejante ejercicio, y hacen bien; pues los que lo practican, lo realizan de un modo vicioso, más perjudicial que útil, sea por incompetencia de los profesores de gimnasia, sea porque queden los muchachos a su libre albedrío, ejecutando esfuerzos que nada tienen que ver con la gimnasia higiénica, sino con la de circo y muy perjudiciales, y más aún en la de formación del individuo.

Por esto casi todos los discípulos prescinden de la gimnasia, y obtienen sus papeletas de aprobación sin haber agarrado los manillares de su polea.

¡Ah, señor Alonso, y cómo gozaba yo leyendo estos renglones de su enciclopédico artículo!

—¿Ya pareció aquí el padre de familia que tiene su hijo débil, pero de tipo distinguido! ¡Ya pareció aquí el temeroso de la gimnasia atlética, artística o de circo (como dice)! ¡Ya pareció —acaso entre líneas, y eso que era grueso— el hombre de los noventa y tres kilogramos y sesenta y cinco años, que temía, comenzar su nueva afición, dando en la barra fija el doble salto mortal!

No se preocupe el Sr. Alonso. Aleje de su persona el fantasma de la gimnasia de circo.

El Sr. Alonso, me atrevo a jurar que no ha presenciado una sola vez en su vida la clase de gimnasia en los Centros docentes. No de otra manera puede concebirse su modo de argumentar.

Mis lectores habrán oído referir, que en cierta ocasión examinábase de Historia Natural un alumno de segunda enseñanza, el cual, y como última pregunta que decidía el aprobado o el suspenso,

«¿Cuántos músculos componen el cuerpo humano?» respondió con una voz que se escuchó en el fondo de la sala, «cincuenta y dos».

Las manos de piel fina y delicada, el cuerpo endeble, la cara triste y pálida, los movimientos reposados, el esqueleto recubierto de substancias grasas o de musculatura incipiente, imposible de conocer por el mejor anatómico, son signos, dicen, de distinción y elegancia.

Mi hijo tiene un *tipito* muy fino, aseguran.

Para estos padres, la finura y la distin-

ción es toda falta de vigor físico. ¿Cómo, pues, amar el ejercicio corporal, si éste bien dirigido transformará sus manos afeminadas en manos varoniles, su cuerpo endeble, en vigoroso y ágil, su cara pálida y triste, en coloreada y alegre, sus movimientos reposados, en rápidos y desenvueltos, y por último, su tejido adiposo en músculo de fibra roja y estirada, fuente de robustez y salud, alegría y bienestar?

Otros padres yerran de esta otra manera. Mi hijo, dicen, no hace gimnasia porque puede dañarse en la práctica de los ejercicios. Ya ve usted, ¡tan pequeñito y ponerse a hacer titeres como en el circo! Qué más quisieran ellos, ¡desgraciados, que son un conjunto de debilidades orgánicas!

No tengan cuidado. Ni el niño, ni el adulto, pueden improvisarse gimnastas atléticos o artísticos. Los que exhiben sus notables habilidades en los circos, para cuyo fin se requiere desarrollo muscular y adiestramiento prodigiosos, llegan a este resultado después de un trabajo muy sostenido, bajo una dirección inteligente que podemos llamar técnicoatlética, y haciendo un género de vida exento de todo vicio y de todo exceso.

A propósito de este error, afirmo que es tan frecuente en los padres de familia como en los que no lo son.

Hace algunos años, presenté al profesor de la clase de gimnasia del Centro del Ejército y Armada de esta Corte, un socio de la casa, con el propósito de inscribirse como alumno. Tendría nuestro compañero sesenta y cinco años, un metro 640 milímetros de talla, 93 kilogramos de peso, gran circunferencia abdominal, tejido adiposo degenerado, piernas y brazos flacos, respiración fatigosa, padecía ataques de gota, y además... era tonto de capirote.

¿Saben, mis queridos lectores, por qué hago tan rotundamente esta afirmación? Pues voy a explicarlo.

El profesor de la clase, señor bondadoso y cortés, procedió a presentarnos el nuevo compañero. En honor al cual se hicieron algunos trabajos, tanto higiénicos, como de atletismo. Levantamiento de pesas, de barras corta y larga, saltos apie firme, a la garrocha, en trampolín y de profundidad, paseos en las paralelas y en las escaleras oblicua y horizontal. En una palabra: recorrimos el mayor número de aparatos sin recargo en el trabajo, luciendo musculatura, destreza y agilidad.

Nuestro amigo hizo algunas preguntas al profesor sobre el plan que debía seguir en su nueva afición, pero cuando éste se disponía a satisfacerlas, encarósele el discípulo panzudo, y le dijo: «Supongo que usted no me exigirá que dé saltos mortales, ¿eh?» Estupefacto quedó el maestro, y cuando se repuso de aquella asombrosa resignación, le contestó: «¿Que más quisiera usted, infeliz, que poder y saber dar saltos mortales! Entonces no tendría usted sesenta y cinco años ni pesaría noventa y tres kilogramos, ni tendría ese vientre disforme, ni padecería la gota, ni respiraría con fatiga, ni sus piernas llevarían trabajosamente su débil, grasienta y voluminosa humanidad. No se preocupe, señor, usted hará ejercicios a pie firme, y de los clasificados como puramente higiénicos.»

¡Cuántas consideraciones saldrían por los puntos de esta modestísima pluma a propósito de los hechos que acabo de relatar! ¡Cuánta ignorancia en materia de educación física!

Es tan desconocida entre nosotros la educación y desarrollo del cuerpo, que la mayoría de los escritores y reformadores de la enseñanza de estos últimos tiempos han escrito sobre la misma los más estúpidos y graciosos disparates. ¿Y cómo no ser así, si hablaban de lo que no estudiaban?

El Sr. D. Carlos Alonso, en la *Correspondencia de España* y en un artículo titulado «La segunda enseñanza: lo que es y lo que debe ser», dice a propósito de la gimnasia:

«La gimnasia fué incluida en el plan vigente con el laudable propósito de hacer generaciones fuertes; pero esto dista mucho de la realidad.

En efecto; la mayor parte de los alumnos no practican semejante ejercicio, y hacen bien; pues los que lo practican, lo realizan de un modo vicioso, más perjudicial que útil, sea por incompetencia de los profesores de gimnasia, sea porque queden los muchachos a su libre albedrío, ejecutando esfuerzos que nada tienen que ver con la gimnasia higiénica, sino con la de circo y muy perjudiciales, y más aún en la de formación del individuo.

Por esto casi todos los discípulos prescinden de la gimnasia, y obtienen sus papeletas de aprobación sin haber agarrado los manillares de su polea.

¡Ah, señor Alonso, y cómo gozaba yo leyendo estos renglones de su enciclopédico artículo!

—¿Ya pareció aquí el padre de familia que tiene su hijo débil, pero de tipo distinguido! ¡Ya pareció aquí el temeroso de la gimnasia atlética, artística o de circo (como dice)! ¡Ya pareció —acaso entre líneas, y eso que era grueso— el hombre de los noventa y tres kilogramos y sesenta y cinco años, que temía, comenzar su nueva afición, dando en la barra fija el doble salto mortal!

No se preocupe el Sr. Alonso. Aleje de su persona el fantasma de la gimnasia de circo.

El Sr. Alonso, me atrevo a jurar que no ha presenciado una sola vez en su vida la clase de gimnasia en los Centros docentes. No de otra manera puede concebirse su modo de argumentar.

Mis lectores habrán oído referir, que en cierta ocasión examinábase de Historia Natural un alumno de segunda enseñanza, el cual, y como última pregunta que decidía el aprobado o el suspenso,

«¿Cuántos músculos componen el cuerpo humano?» respondió con una voz que se escuchó en el fondo de la sala, «cincuenta y dos».

Las manos de piel fina y delicada, el cuerpo endeble, la cara triste y pálida, los movimientos reposados, el esqueleto recubierto de substancias grasas o de musculatura incipiente, imposible de conocer por el mejor anatómico, son signos, dicen, de distinción y elegancia.

Mi hijo tiene un *tipito* muy fino, aseguran.

Para estos padres, la finura y la distin-

ción es toda falta de vigor físico. ¿Cómo, pues, amar el ejercicio corporal, si éste bien dirigido transformará sus manos afeminadas en manos varoniles, su cuerpo endeble, en vigoroso y ágil, su cara pálida y triste, en coloreada y alegre, sus movimientos reposados, en rápidos y desenvueltos, y por último, su tejido adiposo en músculo de fibra roja y estirada, fuente de robustez y salud, alegría y bienestar?

Otros padres yerran de esta otra manera. Mi hijo, dicen, no hace gimnasia porque puede dañarse en la práctica de los ejercicios. Ya ve usted, ¡tan pequeñito y ponerse a hacer titeres como en el circo! Qué más quisieran ellos, ¡desgraciados, que son un conjunto de debilidades orgánicas!

No tengan cuidado. Ni el niño, ni el adulto, pueden improvisarse gimnastas atléticos o artísticos. Los que exhiben sus notables habilidades en los circos, para cuyo fin se requiere desarrollo muscular y adiestramiento prodigiosos, llegan a este resultado después de un trabajo muy sostenido, bajo una dirección inteligente que podemos llamar técnicoatlética, y haciendo un género de vida exento de todo vicio y de todo exceso.

A propósito de este error, afirmo que es tan frecuente en los padres de familia como en los que no lo son.

Hace algunos años, presenté al profesor de la clase de gimnasia del Centro del Ejército y Armada de esta Corte, un socio de la casa, con el propósito de inscribirse como alumno. Tendría nuestro compañero sesenta y cinco años, un metro 640 milímetros de talla, 93 kilogramos de peso, gran circunferencia abdominal, tejido adiposo degenerado, piernas y brazos flacos, respiración fatigosa, padecía ataques de gota, y además... era tonto de capirote.

¿Saben, mis queridos lectores, por qué hago tan rotundamente esta afirmación? Pues voy a explicarlo.

El profesor de la clase, señor bondadoso y cortés, procedió a presentarnos el nuevo compañero. En honor al cual se hicieron algunos trabajos, tanto higiénicos, como de atletismo. Levantamiento de pesas, de barras corta y larga, saltos apie firme, a la garrocha, en trampolín y de profundidad, paseos en las paralelas y en las escaleras oblicua y horizontal. En una palabra: recorrimos el mayor número de aparatos sin recargo en el trabajo, luciendo musculatura, destreza y agilidad.

Nuestro amigo hizo algunas preguntas al profesor sobre el plan que debía seguir en su nueva afición, pero cuando éste se disponía a satisfacerlas, encarósele el discípulo panzudo, y le dijo: «Supongo que usted no me exigirá que dé saltos mortales, ¿eh?» Estupefacto quedó el maestro, y cuando se repuso de aquella asombrosa resignación, le contestó: «¿Que más quisiera usted, infeliz, que poder y saber dar saltos mortales! Entonces no tendría usted sesenta y cinco años ni pesaría noventa y tres kilogramos, ni tendría ese vientre disforme, ni padecería la gota, ni respiraría con fatiga, ni sus piernas llevarían trabajosamente su débil, grasienta y voluminosa humanidad. No se preocupe, señor, usted hará ejercicios a pie firme, y de los clasificados como puramente higiénicos.»

¡Cuántas consideraciones saldrían por los puntos de esta modestísima pluma a propósito de los hechos que acabo de relatar! ¡Cuánta ignorancia en materia de educación física!

Es tan desconocida entre nosotros la educación y desarrollo del cuerpo, que la mayoría de los escritores y reformadores de la enseñanza de estos últimos tiempos han escrito sobre la misma los más estúpidos y graciosos disparates. ¿Y cómo no ser así, si hablaban de lo que no estudiaban?

Posición Científica

La inadaptación social de los delincuentes

POR EL

DOCTOR JOSE INGENIEROS

Catedrático de la Universidad de Buenos Aires y Director del Instituto de Criminología.

LA PSICOPATOLOGÍA DE LOS DELINCUENTES

El estudio de la conducta antisocial, manifestada por actos delictuosos, corresponde a la psicopatología. Es una rama de la psicología clínica y toma sus fundamentos en la patología mental, no en el absurdo sentido de que todo delincuente debe ser estudiado como si fuera un loco, sino en el de que presenta anomalías de sus funciones psíquicas que determinan la inadaptación social de su conducta.

El delito es un acto; la conducta delictuosa es una serie de actos. Ambos dependen del carácter (exponente de la personalidad) y de las numerosas causas endógenas y exógenas que motivan cada una de sus manifestaciones.

El estudio psicopatológico de los delincuentes demuestra que en el carácter de algunos predominan las anomalías morales, en otros las intelectuales y en algunos las volitivas. Esta comprobación de la clínica criminológica no está en contradicción con los conceptos unitarios de la personalidad; demuestra, simplemente, que las perturbaciones de la mente humana nacen o arraigan principalmente en alguno de los modos funcionales de la psiquis, pudiendo éstos tener desigual importancia en cada sujeto o predominar diversamente en los individuos.

Adviértase que en el carácter patológico ocurre lo mismo que hemos señalado en el normal; así como en éste puede predominar un género de funciones sobre las restantes, en aquél la anomalía puede comenzar o manifestarse más intensamente en una función que en otras. Por eso casi todos los psicólogos modernos, desde Fouillée hasta Malapert, adoptan el criterio de la tripartición funcional (no de las tres facultades clásicas, que es otra cosa) para la clasificación sistemática de los caracteres humanos, y por eso, también, la siguen todos los que estudian la semiología analítica de las perturbaciones mentales, desde Morrell hasta Gilber Ballet.

«Puesto que cada uno de nuestros actos —dice Morsell— es el resultado de una tendencia, que a su vez es el producto de sentimientos y de representaciones, la causa de las anomalías y morbosidades de la conducta debe buscarse en esos factores internos y externos, es decir, en el estado de la sensibilidad y la afectividad, de la percepción y la inteligencia, del impulso y la voluntad.» Y el acto delictuoso —lo mismo que los demás actos— siempre es el resultado de esos procesos, más o menos bien caracterizados; ellos determinan su inadaptación social en la lucha por la vida.

1.º Bajo la influencia de las excitaciones directas o indirectas del medio social en que vive, el delincuente puede reaccionar violando las normas morales y legales, por una ausencia congénita, degeneración adquirida o anomalía accidental de sus sentimientos sociales. Las excitaciones externas pueden asociarse con estados anormales de la afectividad, o producirlos, impidiendo la adaptación de los actos al criterio ético de la sociedad. Estas anomalías predominantes en las funciones afectivas constituyen la falta o la pérdida del llamado «sentido moral» e implican una perturbación integral del carácter, reflejada menos intensamente en las funciones intelectuales y volitivas.

2.º Las manifestaciones antisociales de la conducta pueden ser el resultado de las anomalías congénitas, adquiridas o accidentales de las funciones intelectuales; las deficiencias o errores de la percepción, el juicio, el raciocinio o la imaginación, pueden falsear la determinación normal de los actos o impedir que sea exactamente apreciada su adaptación a las condiciones sociales de la lucha por la vida.

Lo mismo que las afectivas, estas perturbaciones modifican el conjunto de la personalidad y del carácter, rompiendo su equilibrio e influyendo sobre las funciones restantes.

3.º En otros casos, la conducta delictuosa es el resultado de una deficiencia o perturbación de las funciones volitivas; las reacciones de movimiento siguen anormalmente a las excitaciones del medio social, escapando, al contrario, de

una personalidad que no está convenientemente adaptada. El desequilibrio entre el poder dinamogénico de las excitaciones y el poder inhibitor de las representaciones sociales, facilita la producción de actos que siguen vías de la ejecución reflejas o automáticas, sin el concurso de la reflexión y sin el freno de los preceptos morales asimilados mediante la educación.

4.º Así como en las clasificaciones de los caracteres normales existen tipos simples y tipos combinados, junto a los casos precedentes encontramos otros en que las anomalías de las dos o tres grandes funciones mentales, pueden coexistir en un mismo sujeto e intervenir directamente en la determinación del acto delictuoso. Entonces decimos que la conducta antisocial es el producto de un carácter patológico complejo.

El corolario de estas inducciones generales sólo puede darnos la observación empírica y el estudio clínico.

Las teorías e hipótesis que no encuentran su confirmación en los hechos, nacen muertas; pero los hechos, a su vez, carecen de valor, si no se acompañan de una interpretación general, que se resuelve necesariamente en una clasificación o en una síntesis.

CONCLUSIONES

Los hombres forman su personalidad dentro de la sociedad en que viven; la educación es un proceso continuo de adaptación del individuo a la sociedad. La herencia biológica constituye el temperamento y se traduce por tendencias; la educación constituye la experiencia individual. La personalidad es el resultado de las variaciones de la herencia, mediante la educación, y es siempre un producto social; está representada por el carácter y se manifiesta por la conducta.

La adaptación de la conducta individual al medio social depende del equilibrio entre los elementos constitutivos del carácter. Cuando falta ese equilibrio, la conducta es inadaptada y el individuo comete actos antisociales. Las diferencias de aptitudes y de educación determinan la desigualdad de los caracteres. La anomalía del carácter se traduce por la anomalía de la conducta. Cuando los actos que exteriorizan el carácter individual no se adaptan a las condiciones sociales de lucha por la vida (representadas por su moral y concretadas en el derecho), los actos son, socialmente, inmorales o delictuosos. Por eso la psicopatología de los delincuentes debe estudiar el valor de sus actos con respecto a la sociedad.

La inadaptación social de los actos es el resultado de desequilibrios diversos entre la personalidad y el medio en que actúa. Esos desequilibrios son originarios de algunas de las funciones psíquicas que componen el carácter; en los diversos delincuentes se observa un predominio de las anomalías morales, intelectuales o volitivas lo mismo que en los caracteres normales. En ciertos casos todas las funciones psíquicas están intensamente perturbadas, y la conducta antisocial es el producto de un carácter patológico complejo.

El dedo en la llaga.

Lo ha puesto el Excmo. Sr. Arzobispo D. Antolín López Peláez, defendiendo en el Senado el abono a los oficiales de la Guardia civil (E. R.) de las 500 pesetas que el Estado les adeuda, en concepto de gratificación de montura y equipo.

Tienen derecho a esta gratificación todos los ascendidos por ley de 14 de Febrero de 1907, según clarísima letra del artículo 10, y, por lo tanto, confiamos en que este asunto quede definitivamente ultimado, haciendo el abono a todos cuantos tienen derecho legal.

Conviene a los señores fotógrafos de profesión y aficionados saber que EL SOMBRERO DE TRES PICOS admite trabajos relacionados con el personal y el servicio de la Guardia civil, Cuerpos de Seguridad, Prisiones, etc., abonando cinco pesetas por cada prueba que publique.



UN GUARDIA EXACTO
—(El sujeto de esta prueba)
—¿Da usted su permiso
Se puede pasar a otro
equivalente? (Historias)

TRIBUNA

JUSTICIA

—Adiós, niño, ¿qué te trae por aquí?
 —Chico, los haberes y el deseo de abrazar a los buenos compañeros.
 —¿A qué te dedicas?, porque sabemos que los ratos que el servicio no te necesitan, los empleas en pretender resolver, pero la cuadratura del círculo o movimiento continuo, en trabajos que, aunque modestos, te... distraen.
 —Correspondiendo a tu... distracción, te diré que tengo en cartera un proyecto, cual es, el de aceptar la invitación que a sus suscriptores hace EL SOMBRERO DE TRES PICOS, nuevo periódico semanal que conocerás, y que me parece viene a llenar un hueco hartamente vacío y de sentidá falta hasta ahora; con toda la modestia que en mí reconoces e incapacidad que puedas suponer y con sólo la intención de que mejores plumas los recojan, tengo en plana seis u ocho temas a desarrollar, sobre los puntos que a mi juicio son dignos de estudio; unos que completarian en lo posible el bienestar del Cuerpo y otros que de antemano garantizarían el mayor éxito en algunas de nuestras ramas más importantes del servicio, a más de emplear, cuando haya materia, el látigo, reverso de la áurea medalla en que se ha esculpido el lema de nuestra nueva publicación.
 —Pues, niño, celebro tu decisión, y que consigas tu objeto o que a conseguir esos ideales contribuyas sería mi mayor deseo. ¿Y cuál va a ser tu primer trabajo en ese camino?
 —El de presentación, como es natural, y si la redacción lo acepta y no me desanima haciendo justicia y diciéndome *eres muy malo*, continuaré por los demás; para éste tengo un bonito argumento de *Justicia* tomado de un caso práctico ocurrido allá abajo y hace unos meses a una de mis parejas de servicio; asunto que se encuentra pendiente de resolución de nuestro más alto tribunal, y que por ser tan público y haber sido objeto de tanto comentario, tiene contrariado a mi ánimo hasta conocerla.
 —Pues no sabía nada y desearía conocer los detalles de esa... *aventura*, de la que, como si lo viera, serán protagonistas alguna de nuestras modestas y honradas clases y algún cacique de último grado protegido por algún oligarca o cacique de orden superior, y que encubierta bajo la creída irresponsabilidad de alcalde o juez municipal, habrá hecho aplicación de los Apéndices que a su capricho y para su comodidad añadan a todas las leyes promulgadas.
 —No andas muy desacertado; y para que juzgues, calles por ahora, estás al corriente del desenlace, y para que en

ulteriores incidentes tengas en cuenta la doctrina de la jurisprudencia a que aludo, te lo contaré:
 «Era una tarde del mes de... (no te importa); el comandante del puesto de... (te tiene sin cuidado), acompañado de un guardia, regresaba de prestar con éxito un servicio por mi encomendado; al llegar a un determinado sitio de su demarcación, sorprendieron a tres sujetos que, por la facha, ir armados de escopetas y situaciones de tiempo, lugar y hora, les infundieron sospechas; al verse sorprendidos emprendieron carrera, y al ser intimados con el «¡alto a la Guardia civil!» la continuaron vertiginosa, deteniéndose uno de ellos al sentir que por la pareja y después de repetido el «¡alto!» se hizo fuego; aproximado a éste... uno, resultó ser nada menos que el alcalde de... (el pueblo antes citado), que creyendo, sin duda, que estaba delante de dos de sus feudoserviles increpó en grado de tentativa a la pareja, diciéndola que «¿cómo le hacían fuego e intentaban recoger la escopeta en vez de ponerse a sus órdenes, puesto que él era el alcalde, el gobernador, el... amo y mandaba hasta en la Guardia civil?»
 —Perdona que te interrumpa: supongo que con toda dignidad y tacto, discreción y entereza, tendrían contestación esas frases y conceptos.
 —Afortunadamente para nuestro prestigio, así ocurrió; la pareja no se atoroló, y haciéndole ver que cuando huía sólo pasó por un malhechor o sospechoso, y entonces no era, ante la ley de caza, más que uno de sus infractores, sino poseía la correspondiente licencia, le invitó a que la exhibiera; al no efectuarlo por carecer de ella, fué invitado a que entregara la escopeta que conducía, y preguntado por su nombre, vecindad, etcétera, y quiénes le acompañaban, se resistía, se rebelaba contra lo que él creía un ataque a su fuero y orgullo concejil; pero el continente severo, enérgico y discreto de la pareja se impuso, y denunciados fueron los tres, y tres escopetas entraban en el cuartel aquella noche. Casi huelga, por vulgar y corriente, decirte lo que sigue: la autoridad citada considérase casi ultrajada, y se dirige a la cabeza del partido político-judicial; allí comete la torpeza (que nunca se perdonará) de ante personas no todas políticas, hacer narración del hecho descrito, para después dar lectura del oficio que pensaba dirigir a la primera autoridad civil de la provincia, denunciándole abusos y atropellos de la pareja en cuestión, en ocasión de aquel servicio que implicaban graves faltas de Cuerpo y delito de desacato; la Providencia, encargada de amparar y acudir en ayuda del inocente, no faltó en aquella ocasión, y dignamente representada por el señor juez de instrucción del partido, que se encontraba presente, y fué testigo de la

narración y lectura, [hubo de protestar de tamaña felonía, e incluso emplazar con su testimonio el resultado de aquella vergonzosa intriga, pareciendo frenó esto los ímpetus de aquel caciquillo, o por lo menos hizo quitar grasa a la denuncia proyectada; y... para no cansarte más, visto el juicio de faltas correspondiente y alegado por el alcalde que «con personal a sus órdenes se dedicaba, al ser sorprendido, a vigilar, no se introdujeran materias de consumo sin pagar el correspondiente impuesto» (como pudo alegar que tenía un tío en Alcalá, o que no le gustaban las almejas), le fué apreciada la eximente del art. 11 del Código penal:
 «El que obra en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo»
 y declaradas de oficio las costas, sentenciada la irresponsabilidad y devolución de las escopetas.
 —Pero ¿puede apreciarse esa eximente al aplicar la ley de Caza y disposiciones sobre uso de armas?
 —Yo creía que no, y que el usar armas no era el material hecho de hacer fuego, sino el sólo de conducirlas; así debió también entenderlo la pareja denunciante, pues apeló de la sentencia dictada previa petición de habilitación de pobreza con arreglo a ley; a esto siguió una de dificultades, plazos y trámites, que finó en confirmar la sentencia el Juzgado de instrucción fundándose en la misma eximente.
 —¿El mismo juez de que antes me hablabas?
 —No; por haber variado el destino dicho señor, actuó el municipal en funciones del de instrucción; juez que no acepta la petición hecha ante el municipal anterior, de habilitación de pobreza; que no admite se haga ante él, y que crea otra serie de dificultades al entablarse el recurso de casación ante la correspondiente Sala del Supremo, sin dicha habilitación, puesto que no la da por hecha ni la admite al hacerla, encontrándose, como te digo, pendiente de dicho Tribunal el citado recurso.
 —¿Y qué esperas?
 —Justicia y jurisprudencia solamente; lamentando siempre, el que si se confirma el fallo, crea la opinión, entre la que es público el hecho y sus detalles, que sólo se han pesado en la balanza, la influencia y los trabajos de zapa y medios bastardos de un oligarca con o contra ley, y los deberes, derechos y dignidad del abnegado y benemérito Cuerpo que por todo vela y a todos se debe, pesando más el primer platillo; a esto y no otra cosa dará creencia al saturado ambiente de *Poder* de que dice estar rodeado el caciquillo de un lugar de Andalucía, de cuyo nombre no... *quiero acordarme*.
 —¿Tristeza da pensar, ocurre con la

mentable frecuencia cuanto me has contado; pero no dudes que en todo caso termina el cieno por marchar al fondo y aun servir de filtro a nuestros indiscutibles aunque no indiscutidos prestigios; y mientras que esta esperanza y la satisfacción del deber cumplido te alienten para aumentar tu granito de arena a la hermosa montaña que de sacrificios, virtudes y heroísmo, está formando nuestro cuerpo desde que el duque de Ahumada lo creó en sublime inspiración.
 EL TENIENTE BIGOTUDO.
 Los empleados y obreros de los ferrocarriles de España fundaron en 22 de Enero de 1883 su asociación, declarada Institución de Beneficencia por Real orden de 24 de Febrero de 1884. Según su Balance último, Julio de 1916, cuentan un saldo de 11.016.964 pesetas, habiendo inaugurado en 9 de Mayo de 1916 su hermoso edificio social, que ha importado 1.261.188 pesetas y 96 céntimos.
 Es Presidente honorario de esa asociación S. M. el Rey (q. D. g.)
 Para «El Sombrero de tres picos».
¡Esa es la senda!
 ¡Adelante! ¡Arriba, caballo moro! Camina por esa senda que va a Oriente; si-guella: ya que eres el portavoz de los abnegados hijos de Ahumada, también serás el apóstol de sus privaciones y de su heroísmo; también serás el misionario de sus tragedias por la lucha de la existencia.
 Camina, avanza, que esa senda que te propone emprender tiene muchas espinas; tronzarlas de raíz es hacer surco; en el mal dejarás el signáculo de tus pasos en busca de algo grande, de algo excelso, de lo más hermoso que existe sobre la tierra. ¡Bendita sea la justicia!
 Esa es la senda del EL SOMBRERO DE TRES PICOS. ¡Soberbia misión la que se impone, santificado el propósito que se anida en su ánimo!
 ¡Que no germine nunca en el nuevo seminario ni el más pequeño síntoma de afasia!
 ¡Que no se observe jamás una desviación claudicante!
 Siempre cuadrado, permanentemente firme, simbolizando la disciplina y la subordinación, los deberes y los derechos. Esa será la senda.
 Guerra al caciquismo; extirpar por completo este vicio español, es dar fin a esa asepsia social, es hacer vivir el imperio de la ley, y llevar la convicción a los cerebros enfermos, de que es una estúpida pretensión sus rebeldes pretensiones el ir en contra del derecho, es también elaborar en bien de la razón y de la justicia, desde cuya tribuna hablarán siempre las columnas de EL SOMBRERO DE TRES PICOS, portavoz de los hijos

de Ahumada y defensor de todos los guardias civiles.
 ¡Esa es la senda trazada! ¡Adelante! ¡Siempre hacia Oriente!
 JUANELO.
 Oviedo, San Claudio. Noviembre, 1916.
NOTICIAS
 La cabeza emblemática del periódico no ha podido ser ultimada para dar principio con ella a estas tareas.
 Un poquito de paciencia hasta que sea factible la coronación por el éxito de nuestra idea.
 Los Cuerpos de Vigilancia y de Seguridad, así como el de Prisiones, son gemelos del de la Guardia civil y merecen como éste defensa sana de sus derechos y demostración constante de su valimiento social, en norte a legítimo mejoramiento de consideraciones en todos los aspectos, especialmente en el económico, por lo que respecta al personal.
 EL SOMBRERO DE TRES PICOS se encarga de velar por el prestigio de esos dos Cuerpos hermanos, armonizando sus labores profesionales para que tengan vida plétórica de satisfacciones cuantos en unos u otros se alistan.
 Tenemos arraigada la idea de que el orden social en España no puede llegar a ser perfecto en tanto no se desligue por completo, o todo lo más posible, el sistema de cumplir con las leyes dependientes de la de Enjuiciamiento criminal, Códigos penales, etc., de la acción política por muy gubernamental que sea.
 Y hemos formado el concepto de que el Ministerio de la Gobernación, tal y como está constituido en nuestro país, debe continuar entendiendo en el orden, en su aspecto puramente político, dejando el entender directamente en la seguridad de las personas, respecto a la propiedad, sosiego público, expiación de castigos en cárceles y presidios, etc., a otro Ministerio de nueva creación, que pudiera llamarse *Ministerio del Orden*, bajo cuyo mando directo se concentraran las Direcciones generales de la Guardia civil, Seguridad y Prisiones, sin perder la primera y dando a la segunda carácter militar.
 Sobre este asunto escribiremos otro día, y entretanto moralicemos el ambiente patrio, abrazando en justísima defensa en nuestras columnas, al que persigue al delito y al que vela por la regeneración del delincuente, tras del hecho juzgado.
 No hay razón para que exista diferencia ni antagonismo entre el personal que persigue al ladrón, que descubre el crimen y el que vela por la reclusión del malvado, educándole y dándole alientos de vida en su claustro sombrío.
 El Cuerpo de Seguridad debe nutrirse del de la Guardia civil y ser una rama de éste, aunque independiente, y el de Vigilancia, admirablemente hoy organizado, debe constituir un auxilio eficaz para los servicios de guardias de seguridad y civiles, prestándoles, de paisano, el concurso que necesitan los que no pueden desprenderse del uniforme.
 También anhelamos que nuestro periódico

REGLAMENTO

para el ascenso de las clases de tropa en el Instituto de la Guardia civil.

CAPITULO PRIMERO

DE LOS GUARDIAS DE PRIMERA CLASE

Artículo 1.º El distintivo de guardia de primera clase no forma parte de la escala gradual de ascensos.
 Art. 2.º La elección de guardia de primera clase se hará, dentro de cada compañía o escuadrón, por los capitanes, y en las secciones sueltas, por el subalterno que las mande, y sólo se concederá a aquellos individuos que reúnan condiciones de moralidad, instrucción, carácter, aseo, disciplina y puntualidad en el servicio, sin nota alguna desfavorable en su filiación, ni hoja de castigos, y cuenten, cuando menos, cuatro años de servicio en el Instituto.
 Art. 3.º Al formar las listas que han de servir de escalafones para la concesión de este premio, se colocará a los propuestos por antigüedad, pues siendo la constancia en el servicio una virtud digna de consideración, conviene estimularla.
 Art. 4.º Si un guardia de segunda clase, de buenos antecedentes, prestase un servicio muy importante, a juicio del Director general, podrá éste recompensarle con el galón de distinción, aun cuando no estuviese propuesto, ocupando el agraciado la primera vacante que ocurra en la unidad a que pertenezca.
 Art. 5.º El individuo que figure en dicho escalafón y cometa una falta que produzca nota en la hoja de castigos o filiación, será eliminado de él. Así lo pro-

siciones serán circunstancias indispensables:

- 1.º Tener veintitrés años cumplidos de edad o cumplirlos dentro del mes en que aquéllas se celebren.
 - 2.º Llevar por lo menos cuatro años de servicio en el Cuerpo, y de ellos dos sin desempeñar destino de escribiente, ordenanza ni otro alguno que les separe del servicio de armas.
 - 3.º Observar buena conducta y no tener nota alguna desfavorable en la filiación ni en la hoja de castigos, si bien el Director general del Cuerpo, previa consulta de los coroneles subinspectores de los Tercios, podrá autorizar la presentación a las oposiciones de aquellos individuos que, teniendo notas en las hojas de castigos, provengan de faltas muy leves, de cuya índole e importancia juzgará dicho Director general.
- Art. 10. Los conocimientos que se requieren para las oposiciones son los siguientes:
 Leer bien en impreso y manuscrito y escribir al dictado con la mayor corrección y ortografía.
 Numeración y operaciones aritméticas con enteros y decimales, conocimiento del sistema métrico de pesas y medidas y reducción del antiguo al moderno y viceversa.
 Nociones de geometría elemental y definición de sus figuras.
 Obligaciones del soldado, cabo y sargento; tratamientos, honores, saludos, divisas y servicio de guarnición en lo concerniente a guardias de plaza y rondas.
 Instrucción táctica del recluta y sección Nomenclatura del armamento e ideas generales sobre teoría del tiro.
 Leyes penales (delitos y faltas militares y sus penas más comunes).
 Deberes del secretario de un procedimiento.
 Dominio y facilidad de explicación de los once primeros capítulos de la Cartilla y los reglamentos militares y del servicio del Cuerpo.
 Deberes y atribuciones del guardia

BIBLIOTECA PRÁCTICA

REGLAMENTO

PARA EL

ASCENSO DE LAS CLASES DE TROPA

en la Guardia civil.



MADRID
 IMPRENTA DE GABRIEL L. DEL HORNO
 San Bernardo, 92, teléfono 1922
 1916

co, como la *Revista de Identificación*, que en él se integra, sea útil a la Judicatura, pues que de sus fallos pende el sano concepto de justicia, ambiente moralizador de nuestro credo.

Para ello; para que la defensa de jueces, guardias civiles, guardias de seguridad, agentes de vigilancia y empleados de Prisiones, tenga la debida intensidad en EL SOMBRERO DE TRES PICOS, haremos este periódico bisemanal presto, alterno después y diario por último, a medida que la administración quede normalizada en capacidad para sostener los mayores gastos.

Sargento retirado de la Guardia civil, sin familia.—Se necesita de edad no mayor de cincuenta y cinco años, adaptable a los cuidados de una finca de recreo, con dos peones hortelanos a sus órdenes. La propiedad está en el puerto de Corcubión (Galicia), al borde del mar. En ella se le da casa independiente y fuego. Suelo a convenir, y a condición de prueba en un período de dos o tres meses. Se requieren muy buenas referencias de sus jefes y las condiciones personales propias para esta clase de servicio.

Dirigirse a D. Plácido Castro, Corcubión, provincia de la Coruña.

Folleto.—En todos los números daremos ocho páginas, en forma encuadernable, de una novela, obra, folleto o trabajo de utilidad, amenidad e interés.

Empezamos en éste por el novísimo Reglamento de ascensos de las clases de tropa. Después publicaremos la sensacional obra «Sucesos de Montalvo», ocurridos en la provincia de Avila, en los que intervino la Guardia civil, resultando muertos varios gitanos.

A continuación daremos a la estampa la notable defensa hecha por un oficial, hoy jefe, del Cuerpo, de un cabo, un corneta y dos guardias de la comandancia de Ciudad Real, condenados a muchos años de presidio y absolto merced a ese escrito informativo-defensivo, por lo cual se encuentran prestando el servicio del Instituto, libres del enorme peso que quería descargar sobre ellos el endiablado caciquismo.

Nuestros lectores leerán con fruición estas labores y otras muchas que les reservamos en primicias, pues somos de ellos y solo para ellos moveremos nuestra modesta pluma.

Muchos de nuestros suscriptores desean leer y conservar los originales del número proyectado, sobre todo el folleto, a cuyo efecto nos piden ejemplares, y no pudiendo complacerles por haberse agotado la numerosa edición hecha, les participamos que dichos trabajos los iremos intercaldando en las labores de los números formales, para no privar a los coleccionadores de su justo derecho. En este primer número, pues, empieza la vida normal del periódico.

Los Ayuntamientos de España adeudan al Tesoro Nacional 450 millones de pesetas, aproximadamente. ¡Y aún hay quien desea que los Ayuntamientos se hagan cargo del alquiler de las casas-cuarteles de la Guardia civil!

El trabajo y peso de las armas no se puede llevar sin el gobierno de las tripas.—CERVANTES.

SABIA LECCION

Empezamos a tocar los resultados de la conducta nobilísima de rectificación iniciada en los procedimientos burocráticos del Centro de la Dirección general de la Guardia civil, por el nuevo Director, general D. Antonio Tovar y Marcolleta, de cuya lealtad de espíritu, rectitud de conciencia, sanos y firmes propósitos de saneamiento y gran conocimiento práctico de la Institución que hoy dirige, y del Centro y todo su personal, en el cual desempeña con suma prudencia y constante sentido de la moral el cargo de Secretario general hace años, esperábamos actos de rectificación brillantes que hicieran alto honor al honor, no poco combatido, del Cuerpo, al cual han hecho a veces mucho mayor daño las arbitrariedades y pequeñeces de espíritu de algunos de sus miembros importantes, que los ataques bravos, y a todas luces malvados, de los mayores enemigos del orden social, cuya defensa está encomendada a la Benemérita.

Mucho tiempo hacía que veníamos escuchando acres censuras y tristes murmuraciones contra los tribunales de jefes de la Guardia civil de la Dirección general encargados de efectuar los exámenes reglamentarios de sargentos para su ascenso a segundos tenientes, en premio justo a sus merecimientos y años de servicios; porque nadie en el público pensaba ni entre los militares de alguna cultura e instrucción podía justificar, ni razonar, ni admitir en recta conciencia, que fuese tan enorme el número de sargentos que renunciaban al bienestar de ese ascenso, que de clases de tropa les convertía en caballeros oficiales, elevando de igual modo su nivel social y militar, su porvenir económico y el mejoramiento de sus hijos en todos los órdenes, negándose, sin una poderosa y secreta causa injusta, a someterse a examen de ascenso, y renunciando a todas sus ventajas; y, del mismo modo, nadie podía admitir la creencia de que fuese tan grande también el número de sargentos que, habiéndose presentado a examen, estuvieran tan ajenos de la instrucción necesaria para merecer la aprobación, que resultaran con justicia reprobados, algunas veces a granel; pero cuando el público observaba la facilidad y frecuencia con que después, y coincidentes con estas razas de desgraciados reprobados, en alguna de las cuales lo fué algún sargento tan apio, tan brillante en todas sus manifestaciones culturales y profesionales y tan pundonoroso, que el sonrojo y el dolor sufrido le costó la vida, alcanzaban en los mismos exámenes las concepciones más sobresalientes y resultaban aprobados, pasando sobre centenares de compañeros en un solo día y ganando dos o tres años en el escalafón de su ascenso a oficiales, acaso sin haber prestado en toda su vida de guardia civil (como, para desgracia del Cuerpo, sucede a no pocos jefes) otros servicios que los de oficinas en el Centro y los de índole personal gratos a sus protectores o jefes; empezamos a explicarnos dicha hecatombe de sargentos.

Pero, desgraciadamente, no le veíamos remedio a tantos daños consumados, a tanto nepotismo, a tanta feroz del premio justo al guardia de merecimientos, y escabel para el servilismo y la adulación o para más bastardos intereses; porque para poner coto a tan grave deshonra de un Cuerpo en cuyo más alto honor y más interna satisfacción cifra la Sociedad la esperanza de su respeto y la salvaguardia de su vida y legítimos intereses, era preciso un carácter; y confesamos que en un Director general de tan bondadoso condiciones personales de carácter como el general Tovar, no soñábamos siquiera poder hallar al salvador del elevado principio de moral y de justicia, por medio de una enérgica reparación, por cuya Mesíaca venida suspiraban tantas familias, tantos sargentos de la Benemérita, tantos honrados guardias que alientan para el porvenir en la esperanza y la fe de la recompensa a sus servicios, sacrificios y méritos, sin necesidad de pisotear su moral convirtiéndose en miserios instrumentos.

Y no lo soñábamos, además, porque hallándose un jefe de carácter tan bondadoso rodeado de los mismos informantes y jefes que organizaron y presidieron aquellos exámenes y decapitaciones a centenares, era sumamente difícil que su perseverancia en el firme propósito de realizar una valiente rectificación, lograra imponerse al verdadero organismo director familiar interno que, desde tantos y tantos años y categorías gobierna ante el ojo despierto de la opinión pública ese Cuerpo honrosísimo, del que vienen siendo, no servidores, sino amos y señores, que nadie osa destinar a cargos distintos, siquiera por equidad y bien del Cuerpo.

Sin embargo, digámoslo en loor justísimo del general Tovar, del mismo modo que estaremos dispuestos a censurarle si alguna vez lo mereciese; porque hace muchos años, desde que fuimos diputado a Cortes y tuvimos necesidad de estudiar por dentro al Cuerpo de la Guardia civil, que no hemos cesado de penetrar, con el modesto espíritu de nuestra pequeña instrucción, en la organización y procedimientos del mismo y de sus gestores, actores y directores.

¿Cuál ha sido su gran acto? El general D. Antonio Tovar ha realizado el honorosísimo y gran acto de valor cívico de anular y dejar sin efecto las inicuas postergaciones de próximamente seiscientos sargentos de la Guardia civil, reprobados, o no presentados—por miedo a la falta de favor—, mandando que en las series correspondientes sean convocados a nuevos exámenes, y llamados treinta en la primera convocatoria, han resultado aprobados casi todos, cuyos ascensos a segundos tenientes se han publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, y nosotros hacemos público en EL SOMBRERO DE TRES PICOS.

Del mismo modo serán convocados los demás, y podemos suponer que iguales resultados esperan ya a estas horas, ante tal éxito, los otros quinientos víctimas.

Y más de seiscientos familias de modestos y meritorios sargentos de la Guardia civil alientan a estas horas fervorosos anhelos de realizar relevantes servicios, en la esperanza de hallar recompensa justa, y bendicen a su actual Director general, el cual, del mismo modo, sabrá hallar medio hábil de reformar la plantilla de la burocracia del Cuerpo, de modo que todos conozcan los servicios de éste, sin que sus relevantes méritos e inteligencia se embozcan a todos en los expedientes bajo el baldeque, y olvidando el modo de hacer justicia a los méritos de muchos jefes y oficiales que los han conquistado noble y brillantemente, para honra del Cuerpo, bajo la cruel y eterna maza de sus detractores y sistemáticos perseguidores.

El gran acto del General Tovar, que acabamos de exponer, le empujearían los comentarios.

Basta, pues, dejarlo consignado, para que lo juzgue la Nación y le haga cumplida justicia.

¡Así se gobierna, General Tovar!

Mucho deseamos poder continuar hablando de su conducta en la Dirección general del mismo modo.

Pero como no todo ha de ser beneficio justo para los individuos de la benemérita, otro día desarrollaremos a V. E. las preguntas siguientes:

¿No creen el Director general, el señor ministro de la Guerra y los de Fomento y Gobernación, que tantos miles de millones de pesetas piden al país en Presupuesto extraordinario, que sería por demás justísimo y aprobado, incluir en ese o parecido presupuesto, el crédito para la creación del tercio de Ferrocarriles y Correos (o de Comunicaciones), por el cual claman inútilmente hace tantos años los cientos de miles de españoles y viajeros, cuyas mercancías, cartas, paquetes, equipajes, etc., son continuamente robados en las estaciones, almacenes, vagones, ambulancias, y cuantas oficinas y medios de transporte sufrimos?

¿No cree usted que todos esos robos en cada año importan más valor que el costo de dicho Tercio, y que España entera, menos los que ejecutan esos hurtos, aplaudiría y secundaría la instalación del servicio de la Guardia civil en todos los puntos en que los empleados mismos los cometen?

R. DÍAZ BUSTAMANTE.

Guardia civil.

Ascensos.—INFANTERÍA.—A sargentos: Joaquín Tomás, a la Comandancia de Huesca; Lorenzo Valero, a Segovia; Oscar Camacho, a Ciudad Real; Gregorio Chicote, a Córdoba; Jorge Moliner, a Orense; León Díaz, a Segovia; Antonio Sánchez, a Guadalajara; y Julio Prieto, a La Coruña.

CABALLERÍA.—Alejandro Ballesta, a la Comandancia de Oviedo, y Diego del Valle, a la de Córdoba.

A cabos: Agustín Bazaga, a la Comandancia de Sevilla; Antonio Gil, a Valencia; Vicente Sanabria, a Cuenca; Toribio Talamanca, a Toledo; Enrique Afón, a Barcelona; Emilio Ortiz, a Vizcaya;

Francisco Rosa, a Avila; José Fernández, a Málaga; José Gras, a Tarragona; Vicente Serra y José Martínez, a Valencia; Alfonso Romero, a Huesca; Cástor Guillén, al Este; Adolfo Celestino, a Sevilla, y Gerardo Ruiz, a Toledo.

CABALLERÍA.—Evaristo Muñoz, a la Comandancia de Málaga, y Alfonso Pérez, a Cádiz.

Traslados.—INFANTERÍA.—Sargentos: Pedro Hortas, a la Comandancia de Palencia; Ramón Sos, a Lérida; Felipe Gil, a Castellón; Miguel Rivero, a Salamanca; Juan Arbeloa, a Badajoz; Venancio Anglés, al Oeste; Hipólito Zayas, a Lugo; Juan Márquez, a Cádiz; Miguel Rasero, a Huelva, y Jaime Baigiet, a Lérida.

CABALLERÍA.—José Sánchez Peralta, a Burgos.

INFANTERÍA.—Cabos: Enrique Canales, a la Comandancia de Córdoba; Matías Gracia, a Zaragoza; Cirilo Olo, a Navarra; Juan Masía, a Alicante; Gabriel Pérez, a Murcia; Manuel Vergara, a Lérida; Miguel Hernández, al Oeste, y Valeriano Cuesta, a Salamanca.

Permisos.—Se les conceden: diez días, a Víctor Cuevas; quince, a Carlos Devesa, Adolfo Hernández, Rafael Olmo, Francisco Medrano, José Romero, Pedro Díaz, Raimundo Lacio, Pedro López, Francisco Salmerón, José Perelló, Manuel López, Nicolás Fernández y Basilio Trauche, y veinte, a Mariano L. de Ahumada.

Rectificaciones.—La del primer apellido en los documentos del guardia Cesáreo Peña Pedrajas.

Retiros.—Pasan a esta situación el sargento maestro de banda Zacarías Almida Sender, los sargentos Francisco Ortega González, Victorino Álvarez Legazpi, Esteban Alonso Félix, José Jiménez García, Andrés Piedrafita Sarsa y Fernando Telles Mellado y los guardias Román Mora Sánchez, Pedro Rivero Lorente, Juan Jiménez López, D. Eugenio Olivares Martínez y Pedro de la Peña Moreno.

Ascensos.—Circular.—Excmo. Señor: Aprobando la propuesta formulada por V. E. con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la Guardia civil (E. R.) a los sargentos del mismo Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Manuel Medina y termina con D. Antonio Fera, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1916.—Luque.—Señor...

Relación que se cita.

D. Manuel Medina, de la Comandancia de Caballería 21.º tercio.

Vitores de María González, de la comandancia de Burgos.

José Macián, de la comandancia de Valencia.

Jesús García, de la comandancia de Coruña.

Carlos Díaz, de la comandancia de Málaga.

Adolfo Abella, de la comandancia de Castellón.

Leocadio Otero, de la comandancia de Santander.

Manuel Porcar, de la comandancia de Teruel.

Pedro Sureda, de la comandancia de Baleares.

Cayetano Benito, de la comandancia de Vizcaya.

Félix Vicente, de la comandancia de Tarragona.

Clemente Antón, de la comandancia de Barcelona.

Ricardo Palacios, de la comandancia de Zaragoza.

Daniel Ramos, de la comandancia de Vizcaya.

Antonio Fera, de la comandancia de Badajoz.

Madrid, 28 de Noviembre de 1916.—Luque.

Destinos.—Circular.—Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Agudo y termina con D. Mariano Agesta, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1916.—Luque.—Señor.

Relación que se cita.

Tenientes coroneles.—D. José Agudo, ascendido, de excedente en la primera región y en comisión en la República de Colombia, continúa en la misma situación de excedente en la indicada región, y en comisión en la repetida República, en las condiciones que previene la Real orden de 11 de Julio último, quedando afecto para haberes al primer tercio.

Ciriaco Iriarte, ídem, primer jefe de la Guardia Colonial, a la misma.

Comandantes.—D. José Zapata, ascendido, de la P. M. del 17.º tercio a la comandancia de Pontevedra, de segundo jefe.

Antonio Lozano, ídem, de la comandancia de Huesca a la de Huelva, de segundo jefe.

José López, ídem, de la P. M. del 16.º tercio a la comandancia de Huesca, de segundo jefe.

Francisco Recio, ídem, de la comandancia de Guadalajara a situación de excedente en la primera región y afecto para haberes al 22.º tercio.

Miguel Mena, ídem, de la comandancia de Málaga a la de Coruña, de segundo jefe.

Cayetano Ifiguez, ídem, de la comandancia de Granada a situación de excedente en la segunda región y afecto para haberes al 8.º tercio.

Vicente Laplana, segundo jefe de la comandancia de Huesca a la de Caballería del 21.º tercio, con igual cargo.

Ricardo Salameró, segundo jefe de la comandancia de Huelva a la de Zaragoza, con igual cargo.

Captanes.—D. Modesto de Lara, ascendido, de la comandancia del Sur a la segunda compañía de la de Pontevedra.

Mariano Rivero, ídem, de la comandancia de Granada a la primera compañía de la misma comandancia.

Después de compuesto este número, hemos tenido que retirar parte de las resoluciones afectivas al Movimiento del personal, por exceso de labores, lo cual entrará en la confección del número próximo.

1076.—Imp. G. López del Horno, S. Bernardo, 92, téf. 1923

unidad. Estas listas tendrán de duración un año y servirán para cubrir las vacantes que se produzcan en los meses de Enero a Diciembre de su vigencia, aunque las de este último mes se provean en Enero del año siguiente. Si se agotan antes de finalizar el año, se formalizará nueva lista en la unidad en que aquélla ocurra, pero caducará, como todas las demás, en 31 de Diciembre. Cuando ocurran vacantes de guardias primeros, el comandante mayor, al mandar el alta y baja a las unidades, las cubrirá con el que figure en primer lugar en la lista escalafón de la compañía, escuadrón o sección independiente en que aquélla se haya producido, dando cuenta al coronel del Tercio para que se publique en la orden del mismo y al primer jefe de la Comandancia en la relación de alta y baja que mensualmente le remite.

Los nombramientos de guardias de primera clase serán expedidos por los coroneles subinspectores, dando conocimiento de ello al Director general.

CAPITULO II

DE LOS CABOS

Art. 8.º Optarán a este empleo, por oposición, en el Cuerpo, todos los guardias de primera y segunda clase que se consideren en condiciones para obtenerlo, y los cornetas y trompetas que, reuniendo todas las condiciones establecidas, tengan concedido derecho a ocupar plaza de guardia, dirigiendo sus instancias por conducto reglamentario a los coroneles subinspectores de los Tercios respectivos, así que por la Dirección general se haya publicado la convocatoria en el *Semanario Oficial* del Cuerpo, a los cuales se les adjudicarán todas las vacantes que ocurran, siempre que no hubiere excedencia, pues en este caso sólo tendrán derecho al 50 por 100, dándose las demás a la amortización; precepto éste que se aplicará a todas las clases de tropa.

Art. 9.º Para tomar parte en las opo-

videnciaron los coroneles subinspectores, dando cuenta al Director general para la aprobación y anotación en los expedientes de los interesados.

Art. 6.º El guardia de primera clase a quien se imponga un correctivo por faltas de las comprendidas en el art. 337 del Código de Justicia Militar perderá el distintivo, haciéndose saber en la orden del Tercio cuando recaiga la aprobación del coronel subinspector del mismo.

Asimismo perderá el galón de distinción el que voluntariamente sea trasladado de la compañía, escuadrón o sección a que pertenezca, y en igual caso será eliminado el que figure en la lista escalafón.

Art. 7.º Los guardias de primera clase sustituirán a los comandantes de puesto en ausencia o enfermedad de éstos, y en todos los casos irán siempre encargados de pareja.

DE LAS LISTAS, ESCALAFONES Y PROVISIÓN DE VACANTES

Los capitanes y jefes de secciones independientes harán dos ejemplares de estas listas, remitiéndolas al jefe de la Comandancia, acompañando copia de la hoja de castigos de los propuestos; dichos jefes, de hallar aquéllas conformes, las visarán, cursándolas al coronel del Tercio para su aprobación, pidiendo antes informes al comandante mayor respecto a la conformidad de los antecedentes de cada individuo con los que consten en las respectivas filiaciones.

Aprobadas las listas, se publicarán en la orden del Tercio antes del 31 de Diciembre, quedando uno de los ejemplares en la oficina de la Subinspección y remitiéndose el otro a la Mayoría.

Los capitanes y comandantes de secciones sueltas formularán las listas escalafones según el modelo núm. 1, el 6 de Diciembre, incluyendo en ellas el 5 por 100 del número de guardias segundos de su unidad, y en las fracciones que no lleguen a 20 y pasen de 10, se forzará la

REAL ORDEN

Ascensos.—Clases de tropa.—Guardia civil.—Reglamentos.—(Real orden circular 21 Julio.)—Aprobando el reglamento para el ascenso de las clases de tropa de la Guardia civil, y dejando sin efecto el que se menciona.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS.—Excelentísimo señor: En vista de las razones expuestas por el Director general de la Guardia civil en el escrito que dirigió a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes actual, ha tenido a bien aprobar el Reglamento que a continuación se inserta, para el ascenso de las clases de tropa en el mencionado Cuerpo, quedando sin efecto el aprobado por Real orden de 16 de Octubre de 1901 (C. L. núm. 233).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de Julio de 1916.—Luque.—Señor...